



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3.716

TEMUCO,

04 OCT. 2012

VISTOS:

1. La solicitud realizada por la organización de Cervezas Artesanales Cau autorizadas por el Sr. Carlos Millar, Administrador Municipal (s), con fecha 03 de Octubre del 2012.

2. Las normas contenidas en el Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSDIERANDO.

1.-La solicitud para realizar exposición de 8 tipos de cervezas artesanales donde participaran stand especialmente de emprendedores del área gourmet.

2- Que los artesanos y agrupaciones que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de exposición y organización en el marco de las actividades de fomento a la actividad para la comunidad.

3- Que el Inciso tercero del artículo 19 de la ley 19.925 señala que, los días de Fiestas Patrias, las Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persiguen fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público u otros que se determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas y cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

DECRETO:

1.- Autorizase a realizar muestra degustación en las dependencias del Mall Mirage los días 04, 05 y 06 de Octubre del 2012, en horario de 10:00 a 20:00 hrs.

2- Habilítese 18 stands en el recinto del mall Mirage, dispuesto por la municipalidad de Temuco.

593115.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° STAND	NOMBRE	RUT
A1	ELIZABETH VASQUEZ	
A2	ELIZABETH VASQUEZ	
A3	APICOLA ALTO CABURGA	
A4	SANTO TOMAS	
A5	GUSTAVO LOYOLA ROMAN	
A6	DANIEL ACUÑA PARADA	
A7	JAVIERA BETANZO SAAVEDRA	
A8	CECINAS SAN JORGE	
A9	DEMENTES	AUSPIACIADOR
A10	BISONTE eirl	
B1	COMPANÍA CERVECERA FRONTERA LDTA.	
B2	JORGE ANDRES SALAZAR	
B3	RODRIGO MENDOZA	
B4	RONNIE VILLAGRA	
B5	JAIME MORAGA ROMERO	
B6	HAIDEE DELTRAN MUÑOZ	
B7	RODRIGO CARDENAS FUENTES	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde (S)"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/LCV/rov.

Alcaldía
Of. Partes

